



INSTRUCTIVO SUBSISTEMA DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO – INSTITUCIONES OFERENTES

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA HABILITACIÓN DE OFERTA DE PROGRAMAS DEL SUBSISTEMA DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO

El presente documento servirá como guía ilustrativa para las diferentes instituciones de educación y formación que deseen implementar, adicionalmente a su oferta académica, programas del subsistema de formación para el trabajo basados en cualificaciones.

Las instituciones que podrán ofertar programas del Subsistema de formación para el trabajo son: Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (IETDH) con certificación de calidad NTC5555, y las Instituciones de Educación Superior (IES).

Todas las instituciones deberán cumplir los requisitos planteados en el siguiente instructivo además de los requisitos dispuestos sobre la normatividad vigente.

PROCEDIMIENTO PARA CARGAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL APLICATIVO DEL SUBSISTEMA DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO

Para inscribirse como institución oferente, debe registrarse y cargar la siguiente documentación en el aplicativo del subsistema de Formación para el Trabajo: <https://app2.mintrabajo.gov.co/sft/>

- Certificado de existencia y representación legal con expedición no mayor de treinta 30 días. Las instituciones obligadas a registrarse en Cámara de Comercio, no deberán presentar este documento, dado que será consultado directamente por el Ministerio del Trabajo en el Registro Único Empresarial y Social RUES.



- Fotocopia del documento de identidad del representante legal
- Certificación de calidad vigente en la Norma Técnica de Calidad NTC 5555 (IETDH)
- Acto administrativo de habilitación de institución oferente

Una vez verificada la información del oferente por parte del ministerio del Trabajo, se habilitará la opción para presentar programas de formación para el Trabajo por sede.

TABLA DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA SEGÚN OFERENTE DE PROGRAMAS DEL SUBSISTEMA DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO

Instituciones de Educación Superior - IES	Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA	Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano – IETDH
Póliza de seguro contra accidentes derivados del proceso formativo	Póliza de seguro contra accidentes derivados del proceso formativo	Póliza de seguro contra accidentes derivados del proceso formativo
Fotocopia del documento de identidad del representante legal	Fotocopia del documento de identidad del representante legal	Fotocopia del documento de identidad del representante legal
Estatuto o reglamento estudiantil	Estatuto o reglamento estudiantil	Estatuto o reglamento estudiantil
Estatuto de formadores o su equivalente	Estatuto de formadores o su equivalente	Estatuto de formadores o su equivalente
Certificado de existencia y representación legal con expedición no mayor de 30 días.		Certificado de existencia y representación legal con expedición no mayor de 30 días.
		Certificación de calidad vigente en la Norma Técnica de Calidad NTC 5555



El acto administrativo que, demuestre la vigencia de su habilitación y de la(s) sede(s) donde pretendan ofertar los programas de formación.	El acto administrativo que, demuestre la vigencia de su habilitación y de la(s) sede(s) donde pretendan ofertar los programas de formación.	El acto administrativo que, demuestre la vigencia de su habilitación y de la(s) sede(s) donde pretendan ofertar los programas de formación.
Todos los documentos explicativos (10, 11, 12, 13, 17,19,)	Todos los documentos explicativos (10, 11, 12, 13, 17,19)	Todos los documentos explicativos (10, 11, 12, 13, 17,19)
Certificación rendida por contador público titulado con copia de tarjeta profesional como garantía de recursos financieros para ofertar los programas del SFT– OFERENTES PRIVADOS		Certificación rendida por contador público titulado con copia de tarjeta profesional como garantía de recursos financieros para ofertar los programas del SFT – OFERENTES PRIVADOS
Certificado de existencia y representación legal con expedición no mayor de treinta 30 días. Las instituciones obligadas a registrarse en Cámara de Comercio, no deberán presentar este documento, dado que será consultado directamente por el Ministerio del Trabajo en el Registro Único Empresarial y Social RUES.		Certificado de existencia y representación legal con expedición no mayor de treinta 30 días. Las instituciones obligadas a registrarse en Cámara de Comercio, no deberán presentar este documento, dado que será consultado directamente por el Ministerio del Trabajo en el Registro Único Empresarial y Social RUES. (TRANSITORIAMENTE)
Certificación suscrita por el representante legal de la institución sobre tenencia de recursos físicos para ofertar el programa	Certificación suscrita por el representante legal de la institución sobre tenencia de recursos físicos para ofertar el programa	Certificación suscrita por el representante legal de la institución sobre tenencia de recursos físicos para ofertar el programa
Documento de la política de bienestar de la institución donde se incluya a los estudiantes de formación para el trabajo	Documento de la política de bienestar de la institución donde se incluya a los estudiantes de formación para el trabajo	Documento de la política de bienestar de la institución donde se incluya a los estudiantes de formación para el trabajo
Documento con el programa para fomento del emprendimiento	Documento con el programa para fomento del emprendimiento	Documento con el programa para fomento del emprendimiento



Las instituciones privadas oferentes de programas del Subsistema de Formación para el Trabajo - SFT deberán presentar una propuesta de precios de matrícula durante el primer año de la oferta del programa, acompañada de estudio de costos, proyección financiera y presupuesto que demuestren su sostenibilidad para un período no inferior a tres (3) años; estas condiciones serán renovadas periódicamente cada tres (3)		Las instituciones privadas oferentes de programas del Subsistema de Formación para el Trabajo - SFT deberán presentar una propuesta de precios de matrícula durante el primer año de la oferta del programa, acompañada de estudio de costos, proyección financiera y presupuesto que demuestren su sostenibilidad para un período no inferior a tres (3) años; estas condiciones serán renovadas periódicamente cada tres (3)
años. Esta propuesta deberá estar firmada por el representante legal de la institución oferente de programas del Subsistema de Formación para el Trabajo - SFT o quien haga sus veces.		años. Esta propuesta deberá estar firmada por el representante legal de la institución oferente de programas del Subsistema de Formación para el Trabajo - SFT o quien haga sus veces.
Documento con el diseño curricular del programa de formación a habilitar	Documento con el diseño curricular del programa de formación a habilitar	Documento con el diseño curricular del programa de formación a habilitar

Adicional a la documentación requerida anteriormente para cada institución, estas deberán presentar los documentos que se enumeran a continuación:

Documentos explicativos

10. Documento explicativo de la planeación de tapa lectiva y práctica, teniendo en cuenta lo contemplado por el artículo 4 de la presente Resolución, en armonía con lo dispuesto por la Resolución 3546 de 2018 modificada parcialmente por la Resolución 623 de 2020 de este Ministerio, así como con el artículo 30 y subsiguientes de la Ley 789 de 2002.

11. Documento explicativo de la mediación pedagógica y didáctica que el oferente implementará en el programa.



12. Documento explicativo de los mecanismos de evaluación de aprendizajes, estrategias e instrumentos a evaluar que el oferente implementará en el programa.

13. Documento explicativo con los protocolos de aprendizaje para implementar en las prácticas para relacionamiento con el sector productivo.

17. Documento explicativo de los procesos y procedimientos para el registro y control para planeación, diseño, ejecución, evaluación y seguimiento de los programas de la formación para el trabajo.

19. Documento explicativo de mecanismos de autoevaluación y autorregulación para mejoramiento continuo de los programas.

*Solo para las instituciones que deseen ofertar programas en los niveles de cualificación 5, 6 y 7:

1. Documento con las acciones de investigación aplicada a implementar.

2. Documento que evidencie que se han adelantado programas los últimos (3) años en los sectores productivos relacionados con la cualificación a ofertar.

3. Relación de formadores, o denominación definida en cada institución, debidamente titulados o certificados en el nivel o su equivalencia, en el que van a formar y con experiencia de al menos tres años en el sector productivo relacionado con la respectiva cualificación.

4. Documento que acredite el desarrollo de las prácticas o pasantías de sus estudiantes o aprendices en el sector productivo en los últimos (3) años.

Para mayor información consulte: www.mintrabajo.gov.co a través del botón del Sistema Nacional de Cualificaciones, o escriba al correo electrónico SFT@mintrabajo.gov.co